

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

OFICIAR EPS

OFICIO N° 10-1426

Santiago de Cali, 16 de diciembre del 2020

**SEÑOR:
EPS COMFENALCO
L.C.**

Referencia : **Ejecutivo Singular**
Demandante : **FINANDINA S.A. NIT:860.051.894-6**
Demandado : **SANDRO GINO VARO MARMOLEJO C.C.:94.431.434**
Radicación : **760014003-017-2017-00783-00**

Me permito comunicarle que el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Cali, mediante el Auto No 5079 de Diciembre 12 de 2.018 (fl 81 C-1) ordenó: **OFICIAR** a la EPS COMFENALCO, para que se sirva informar quien es el empleador del señor SANDRO GINO VRO MARMOLEJO identificado con cedula de ciudadanía No. 94.431.434, en razón de poder decretar medidas cautelares en el proceso ejecutivo que se adelanta en esta instancia (Fdo) **EI (La) Juez CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA**".

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46f7ade58e54231be0db87e733a2a18f9eaa8c5df5778a297f9bcdbc98088d5e

Documento generado en 09/02/2021 03:56:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>